COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA POR CARLOS MARIO PASCUAS BALAGUERA DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN No. MC-023-2025.

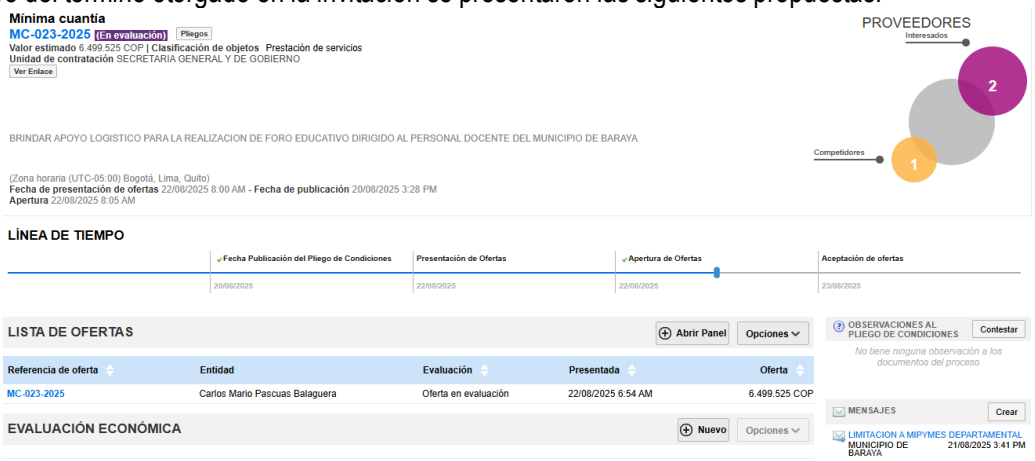
EL ALCALDE MUNICIPAL DE BARAYA HUILA,

En uso de sus atribuciones legales, en ejercicio de sus Facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y, sus decretos Aclaratorios y modificatorios,

CONSIDERANDO:

Que **EL MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA,** adelantó el proceso de Selección de Mínima Cuantía, mediante la Invitación Publica **No. MC-023-2025,** cuyo objeto es **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE FORO EDUCATIVO DIRIGIDO AL PERSONAL DOCENTE DEL MUNICIPIO DE BARAYA".**

Que dentro del término otorgado en la invitación se presentaron las siguientes propuestas:



Que una vez culminado el termino de traslado del informe,

En mérito de lo expuesto, se dispone:

ACEPTAR de manera expresa e incondicional la oferta presentada por el señor **CARLOS MARIO PASCUAS BALAGUERA** identificado con cedula de identificación No. 1.003.951.635 de Neiva Huila, por valor de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($6.499.525) MCTE** suma de los valores unitarios, incluidos los costos directos e indirectos a que haya lugar, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía cuyo objeto es **"BRINDAR APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE FORO EDUCATIVO DIRIGIDO AL PERSONAL DOCENTE DEL MUNICIPIO DE BARAYA".**

A. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del presente contrato es la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL**

QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS ($6.499.525), incluido los impuestos a que haya lugar**,** conforme a los valores unitarios ofertados, quien deberá cumplir con sujeción a los términos de la propuesta presentada y a los documentos del proceso de selección de mínima cuantía:

El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal El gasto relacionado para la contratación objeto del presente documento, corresponde al presupuesto asignado por la Administración Municipal para el rubro:

Para garantizar el compromiso derivado de la presente invitación, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 2025-0512 de fecha 12 de agosto de 2025, el cual se imputará con cargo al rubro 2201049 1.2.4.3.03 FUENTE DE FINANCIACIÓN SGP-PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION BPIN 2024410780046.

FORMA DE PAGO:

EL MUNICIPIO DE BARAYA – HUILA PAGARÁ EL VALOR ASI: UN ANTICIPO DEL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) RESTANTE SE CANCELARÁ UNA VEZ EL CONTRATISTA CUMPLA CON EL OBJETO CONTRACTUAL PREVIA A LA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO SUSCRITA POR EL SUPERVISIOR DESIGNADO POR EL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA

a) Una relación completa de los suministros, discriminando por cada uno de ellos, el valor cancelado por su concepto.
b) El acta de recibo a satisfacción de todas las actividades objeto del contrato.
c) Acta de Liquidación debidamente soportada

Parágrafo Primero. Los pagos se realizarán, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, presentación de la factura o documento equivalente, el informe correspondiente a las actividades realizadas, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, y la acreditación del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualizada de Caja PAC del MUNICIPIO, sin generar intereses moratorios. El cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no estará supeditado en ningún caso al giro de los recursos por parte del MUNICIPIO DE BARAYA- HUILA, el cual entenderá haber adjudicado el Contrato a un proponente que haya acreditado tener la capacidad económica, financiera y técnica necesaria para ejecutarlo cumplidamente.

Dentro del valor de la propuesta esta incluidos los gastos y costos en que incurra el contratista.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PRESUPUESTO OFICIAL	
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REFRIGERIO Constará de: Ensalada de frutas de 300	170	$22,733	$3,864,525

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

	gramos preparadas con frutas frescas de primera calidad, deben contener como mínimo 8 variedades de fruta y otros acompañamientos adicionales como queso, leche condensada, crema de leche, yogurt o helado			
2	Agendas en tamaño media carta, 80 hojas internas blancas en cartón presado + vinilo laminado	170	$15,500	$2,635,000
TOTAL				$6,499,525

B. PLAZO DE EJECUCION:

El plazo señalado para la ejecución del contrato será de QUINCE (15) DIAS CALENDARIO, sin exceder la presente vigencia fiscal

La propuesta no podrá sobrepasar el plazo máximo de ejecución indicado por El Municipio.

C. GARANTÍAS:

El Proponente favorecido con la adjudicación del contrato constituirá, a favor de MUNICIPIO DE BARAYA, una garantía única, otorgada por un banco o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos, cuantías y vigencias:

✓CUMPLIMIENTO: 20% del valor del contrato, por el Término de vigencia del contrato y seis meses más, contados a partir de la suscripción, en todo caso hasta la liquidación
✓ CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía de 20% del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y un (1) años más, contados a partir de la suscripción del mismo.
✓ CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL BIEN: Por una cuantía de equivalente al 20% del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y un (1) años más, contados a partir de la suscripción del mismo..
✓ BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO por valor del 100% del valor del anticipo Término de ejecución del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción

D. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga en desarrollo del objeto contractual a:

1. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado
2. Prestar en el plazo convenido el servicio objeto del presente contrato.
3. Garantizar que los refrigerios suministrados, cumplan con condiciones óptimas de higiene y calidad.
4. Entregar los productos y/o elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas y exigencias del presente contrato.
5. Deberá responder ilimitadamente por todo daño a la vida o a la salud ocasionado a terceros provenientes del consumo de los alimentos suministrados en estado de adulteración, alterado, contaminado, acuoso, falsificado, de conformidad con el Decreto 3075 de 1997.
6. Reponer los elementos suministrados que llegaren a resultar defectuosos o en mal estado.

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma:

7. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos incluidos los impuestos, tasas y contribuciones en que incurra en la ejecución del contrato.
8. El contratista será el único responsable por todos los daños y perjuicios que cause al municipio de Baraya o a terceros en la ejecución del contrato a suscribir.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4 y 5 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes el CONTRATANTE se obliga especialmente a:

Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado.
Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista suministre bienes de calidad.
Suscribir la correspondiente acta de inicio.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE,

Dada en Baraya – Huila, el día veintitrés (23) de agosto del año 2025.

Original firmado
LUIS ENRIQUE CARDOSO TOVAR
Alcalde Municipal

Notificación supervisor:
Original firmado
ALEXANDER HERRERA ORTIZ
Secretario General y de Gobierno

Asesora Jurídica
Oficina de Contratación

Elaborado por: Asesor Financiera COAPROYECTOS	Revisado por: Asesora Jurídica	Aprobado por: Alcalde
Nombre: Ingri Violeta Sandoval Rivera	Nombre: Diana Katherine Gutiérrez Arteaga	Nombre: Luis Enrique Cardoso Tovar
Firma:	Firma:	Firma: